



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 680014003004-2022-00515-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga 05 de diciembre de 2022.

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede mediante el cual el DR. JULIO ANDRES PINZON PORRAS apoderado judicial de CARBOLSAS SAS solicita el RETIRO DE LA DEMANDA, este despacho NO ACCEDE a lo solicitado comoquiera que mediante providencia del 23 de septiembre de 2022 se NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO y con él se ordenó el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 190 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>06 de diciembre de 2022</u>
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd05a4969324832c46bcffa5a1c240949372c0eecf6da98cbb3783f213efca7b**

Documento generado en 05/12/2022 06:34:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>